

ACUERDO DE ACREDITACION N° 280

Carrera de Técnico en Construcción Centro de Formación Técnica DuocUC Melipilla Jornadas diurna y vespertina

En la 56.a Sesión del Consejo de Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia Acreditadora Colegio de Ingenieros de Chile S.A., Acredita CI, de fecha 31 de mayo de 2013, se acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007.
- La autorización de Acredita CI para actuar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización N° 6 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA y el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado en ese mismo acto por la CNA.
- Los Criterios Generales de Evaluación para carreras y programas de formación conducentes al título de Técnico de Nivel Superior.
- El informe de Autoevaluación presentado por la carrera de Técnico en Construcción del Centro de Formación Técnica DuocUC.
- El informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera, por encargo de Acredita CI.
- Las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y
- Los antecedentes analizados en la sesión N° 56, de fecha 31 de mayo de 2013 del Consejo de Acreditación del Área de Tecnología.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Técnico en Construcción del Centro de Formación Técnica DuocUC se sometió voluntariamente al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia.
2. Que dicho proceso cuenta con normas específicas para la acreditación de carreras y programas de formación conducentes al título de Técnico de Nivel Superior, autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha 1 de octubre de 2012, el Rector Sr. Jaime Alcalde Costadoat y el Vicerrector Académico Sr. Carlos Isaac Pályi, representantes legales de la Fundación Instituto Profesional DUOC UC y el Gerente General Sr. Fernando García Castro,

representante legal de Acredita CI S.A., firmaron el Contrato de Prestación de Servicios para la Acreditación de la carrera.

4. Que, con fechas 10, 11 y 12 de abril de 2013, la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores designado en conjunto por la Agencia y la carrera.
5. Que, con fecha 29 de abril de 2013 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros de evaluación los Criterios específicos de Evaluación de carreras y programas de formación conducentes al título de Técnico de Nivel Superior y los propósitos declarados por la misma carrera.
6. Que, con fecha 30 de abril de 2013, dicho informe fue enviado a la carrera para su conocimiento.
7. Que, por comunicación del 20 de mayo de 2013, la carrera de Técnico en Construcción del Centro de Formación Técnica DuocUC envió a la Agencia sus comentarios y observaciones, respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores, las que fueron informadas a dicho Comité.

CONSIDERANDO

- I. Que del resultado del proceso evaluativo de la carrera, se detalla a continuación el nivel de cumplimiento de los criterios de evaluación así como las fortalezas y debilidades asociadas, para cada una de las dimensiones de evaluación:

- a) **Perfil de Egreso y Resultados**

El perfil de egreso de la carrera de Técnico en Construcción del Centro de Formación Técnica DuocUC sede Melipilla está claramente definido, estableciendo los contenidos, habilidades, actitudes y valores que deben desarrollar los estudiantes al momento de su titulación. Considera el estado del arte en materia de construcción, la misión de la Institución y la consulta al medio profesional. Es coherente con la misión de la institución y con el de la Escuela de Construcción. Permite orientar la construcción del plan de estudios. Es adecuadamente difundido a la comunidad interna de la carrera, aunque falta lograr mayor efectividad en su difusión hacia empleadores.

Se aprecia clara relación entre los objetivos de aprendizajes, las metodologías de enseñanza aprendizaje, los recursos y los procedimientos de evaluación. Están formalizados los procesos en todos los niveles y disponibles para el conocimiento de los docentes y de los estudiantes. Se establecen con claridad los resultados de aprendizajes esperados para cada una de las asignaturas, los cuales son consistentes con el Perfil de Egreso. Se han consolidado las "Maletas Didácticas",

modelo de estructura curricular que define las asignaturas así como el avance secuencial de las materias durante el semestre.

Existen los mecanismos que permiten evaluar semestralmente el plan de estudios y los correspondientes programas de asignaturas y módulos. Hay evidencia de las evaluaciones periódicas del plan en función de su pertinencia con el perfil de egreso.

Las actividades teóricas fundamentan el desarrollo de las actividades prácticas y se cuenta con talleres y laboratorios adecuados, existiendo buena correlación entre teoría y práctica. Los instrumentos de evaluación son pertinentes y están definidos en las asignaturas. Se sugiere cautelar la realización de actividades de salidas a terreno toda vez que estén incorporadas en la programación de las asignaturas. Los mecanismos de evaluación que la carrera dispone para comprobar el nivel de logro de las competencias del perfil de egreso están bien definidos.

La carrera ha establecido claramente los criterios y mecanismos de admisión, los cuales son conocidos y apropiados para que los estudiantes alcancen su título en un plazo razonable. Ello para las jornadas diurna y vespertina. Así mismo cuenta con Pruebas de Diagnóstico de Matemáticas y Lenguaje y Comunicación, que permiten diagnosticar los niveles de conocimiento al ingreso de los alumnos y con ello orientar actividades de nivelación. El seguimiento del progreso de los alumnos requiere sistematizarse para lograr los objetivos propuestos por la Institución.

Dado que la carrera se imparte en Sede Melipilla desde el año 2010, cuenta con una cohorte de titulados a la fecha de esta evaluación quienes trabajaron como mecanismo de titulación un Portafolio de Título, a través del cual la carrera otorga una atención individualizada a los estudiantes, además de demostrar el logro de las competencias clave establecidas en el perfil de egreso y obtener una titulación oportuna. De la aplicación de este mecanismo aún se debe esperar la evaluación de los resultados.

La carrera orienta a sus estudiantes en función de la evaluación del logro de los aprendizajes por asignatura y por docente. Se destaca la aplicación del Ambiente Virtual de Aprendizaje "Blackboard", que entre otras iniciativas aportan al proceso formativo.

La carrera desarrolla una serie de iniciativas de vinculación con el medio que contribuyen al fortalecimiento de la misma y si bien mantiene contactos con empleadores, esta relación requiere sistematizarse.

b) Condiciones de Operación

La Escuela de Construcción presenta una estructura organizacional adecuada que permite el logro de los objetivos y el cumplimiento de las funciones de su plan estratégico. Hay equipos a nivel Institucional y de Escuela con funciones bien

definidas. La estructura de dirección matricial garantiza una coordinación adecuada transversal y verticalmente.

Se evidencia que las responsabilidades, funciones y atribuciones de los directivos en cada nivel están claramente definidas, son conocidas y orientadas al cumplimiento del Plan Estratégico. Existen los procesos formales para toma de decisiones para la solución de los problemas propios de la carrera en la Sede y su debido control por los directivos superiores de la Escuela. Las personas que desempeñan las funciones directivas superiores cuentan con las calificaciones y la experiencia necesarias para el desempeño efectivo de las funciones que les corresponden.

Existen los mecanismos que garantizan la adquisición de todos los recursos educacionales requeridos en los planes y programas, entre ellos, la existencia a nivel institucional de planificación y controles financieros que garantizan la sustentabilidad financiera de la carrera.

Los docentes tienen las calificaciones adecuadas y en número suficiente para satisfacer las necesidades de la carrera. Sin embargo, se requiere incorporar docentes en número suficiente para las labores de supervisión de las prácticas profesionales.

La Institución ha establecido una calificación o categorización para los docentes de jornada completa, ello, inserto en una política de gestión y procedimientos formales para el ingreso de nuevos docentes. Existen procesos obligatorios de inducción, desarrollo de cursos y diplomados de formación pedagógica, evaluación y promoción de los docentes, así como evaluación del desempeño como parte de las políticas establecidas.

Falta que se instaure formalmente la participación de docentes en proyectos interinstitucionales así como mejorar los canales de comunicación de la comunidad interna en la carrera.

El personal administrativo y de apoyo disponible en la sede es suficiente en cantidad y calidad según los requerimientos por jornadas y cantidad de estudiantes.

La carrera cuenta con instalaciones adecuadas y con el equipamiento básico indispensable para el desarrollo de los talleres y laboratorios en concordancia con los requerimientos del plan de estudios. La biblioteca presenta condiciones para el estudio, tanto individual como grupal de los alumnos, las que además cuentan con el mínimo de la bibliografía recomendada en los programas de estudio y es atendida por personal calificado. Las condiciones de operación facilitan satisfactoriamente el desarrollo de las actividades académicas orientadas al cumplimiento del perfil de egreso. La Institución cuenta con un plan de desarrollo de la infraestructura, así como de las instalaciones y recursos para el proceso

formativo. El plan de desarrollo establece las prioridades en materia de adquisiciones, actualización y adecuación a eventuales cambios en la carrera.

Se sugiere asegurar que el equipamiento y recursos para la docencia se encontrará permanentemente disponible para los alumnos en esta sede.

c) Capacidad de Autorregulación

Existe un Plan Estratégico para la Escuela de Construcción que define prioridades y orienta la toma de decisiones. La misión, propósitos y objetivos están enunciados de manera clara y concisa, son coherentes con la misión y el proyecto de la institución y son conocidos por las autoridades y por el cuerpo docente de la Escuela.

La carrera se sustenta en estudios de mercado laboral y de requerimientos del sector productivo, para lo cual considera el dimensionamiento de los servicios que se ofrecen, así como la demanda y oferta de servicios educacionales similares, en el sector de la Construcción.

Existen y se aplican mecanismos que permiten la evaluación periódica de su misión, propósitos y objetivos, así como su ajuste. Las mejoras que se han estado introduciendo en distintos procesos durante los últimos años, demuestran la aplicación de procesos de evaluación permanentes y la capacidad de autorregulación de la carrera.

Se aprecia compromiso de docentes y directivos de la Escuela de Construcción, para el logro de los objetivos, lo que evidencia su capacidad para avanzar responsablemente en el cumplimiento de los propósitos.

Hay claridad y comprensión en la carrera acerca del sentido y alcance del proceso de autoevaluación desarrollado. Ello sustenta una importante capacidad de análisis crítico. El Informe de Autoevaluación resume adecuadamente la situación actual de la carrera y se considera una importante herramienta para su gestión. El Plan de Mejoras es realista y verificable.

SE ACUERDA

El Consejo de Acreditación del Área de Tecnología de Acredita CI ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:

- a) Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita** la carrera de Técnico en Construcción del Centro de Formación Técnica DuocUC impartida en Melipilla en jornada diurna y vespertina, por un plazo de **seis (6) años**, que culminan el 31 de mayo de 2019.

- b) Que, en el plazo señalado, la carrera de Técnico en Construcción del Centro de Formación Técnica DuocUC podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por este Consejo.
- c) Para el siguiente proceso, la carrera de Técnico en Construcción del Centro de Formación Técnica DuocUC deberá presentar un nuevo informe de autoevaluación y la documentación correspondiente, al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.
- d) La Institución podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante este Consejo, para lo cual cuenta con 10 días hábiles desde la notificación de este Acuerdo.
- e) En caso de que la carrera presente cambios sustantivos durante el período de vigencia de la acreditación, debe informarlos por escrito a Acredita CI, adjuntando los antecedentes correspondientes. Se entenderá por cambios sustantivos de la carrera, aquellos que digan relación con cambios en el perfil de egreso, modificaciones sustanciales al plan de estudios, la incorporación de nuevas modalidades de enseñanza, el ofrecimiento de la misma en sedes, modalidades o jornadas distintas de aquellas en la que fue acreditado.



ANTONIO GUTIÉRREZ OSORIO

Presidente (s) del Consejo de Acreditación del Área de Tecnología





JAIME BLANCO CRISTI

Gerente General Acredita CI S.A.

